



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS
LIBRO DE ACTAS**



No.248

ACTA No. 02-2021

En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con cuatro minutos (9:04) del día jueves quince (15) de abril de dos mil veintiunos (2021); reunidos bajo la nueva modalidad virtual a través de google meet, para celebrar la segunda sesión **ORDINARIA del Consejo de Planificación de Unidades Académicas y Administración Central**, del año. La asistencia fue de los Representantes del Consejo de Planificación de Unidades Académicas:

a) Representantes de las Facultades:

Jovita Antonieta Miranda Barrios, **Agronomía**; Oscar Rodolfo Santiago, **Odontología**; Lisely De León Arana, **Ingeniería**; Sucelly Orozco, **Ciencias Químicas y Farmacia**; Erbin Fernando Osorio, **Humanidades**; Edwin Eduardo Jolón Rojas, **Medicina Veterinaria y Zootecnia**; Eduardo de Jesús Rodríguez, **Ciencias Económicas**; Carlos Enrique Valladares Cerezo, **Arquitectura**.

b) Representantes de Escuelas:

Kevin Carrillo, **Superior de Arte**; Blanca Lisette León, **Psicología**; Hugo Gálvez, **Ciencias de la Comunicación**; Aida Carolina López de Yalibat, **Formación de Profesores de Enseñanza Media**; Fabricio Trinidad Herrera, **Ciencia Política**; María Andrea Monroy, **Historia**.

c) Representantes de Centros Universitarios:

Ana María Recinos Rodenas, **JUSAC**; María Renée Martínez Bethancourt, **CUNOC**; Juan Pablo Ángeles Lam, **CUNSUROC**; Bianka Girón, **CUNORI**; Jairo Daniel Dávila López, **CUNDECH**; Elmer Ronaldo Juárez, **CUNBAV**; Brenda Eunice Rodríguez Fajardo, **CUNOROC**; Jaime de León Famuliner, **CUNIZAB**; Antonella Fuentes, **CUNSOL**; Silvia Del Carmen Arriola, **CUNSUR**; Telma María Tobar, **CUNSAC**; Alejandra Morales, **CUNOR**; María Ávila **CUNSURORI**; Elder López, **CUSACQ**; Roy Walter Villacinda, **CUSAM**; Ingrid Orellana, **CEMA**; Erick Rocaél de León Guzmán, **CUNTOTO**; Edgar Eduardo Noriega, **CUDEP**; Alfonso Raymundo Gramajo García, **CUNPROGRESO**, Grisel Castañeda, **CUNZAC**.

d) Instituto Tecnológico Guatemala Sur.

Roberto Fabio Díaz.

e) Administración Central:

Hamilton Espina González, **Auditoría Interna**; Sindy Marissa Palma Cerón, **Plan de Prestaciones**; Dulce Hernández, **Dirección General de Administración**; Bayron Geovany González, **Centro de Estudios Urbanos y Regionales**; Liza Carola Ixcobon Yon, **Dirección General de Investigación**; Marconi Méndez, **Dirección General de Extensión Universitaria**; Carlos Solís, **Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales**; María Del Rosario Godínez, **Sistema de Estudios de Postgrado**.





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS
LIBRO DE ACTAS

No.249



ACTA No. 02-2021

f) **Coordinadora General de Planificación:**

Alice Michele Gómez García, Ana Rosa Batres; Liliam Rosana Santizo Alva, René Arturo Villegas Fortuny, Erick Tejeda, Adela de Puac y Carmen Cuevas.

Cuestión Previa:

Se procede a dar lectura a las reglas de la reunión:

- a) Se les solicita que inicien sin vídeo para optimizar la velocidad de transmisión.
- b) Se les solicita apagar su micrófono.
- c) Se les solicita que escriban en el chat de la plataforma, su nombre y unidad a la que representan. Para toma de asistencia.
- d) Si durante la reunión surgiere alguna inquietud, hacerlo saber por el Chat de la aplicación. Personal de la CGP estará revisando, respondiendo sus dudas o dando la palabra.
- e) La reunión será grabada para levantar el Acta correspondiente.

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

La Arquitecta Alice Michele Gómez García, Coordinadora General de Planificación, abre la presente reunión dando la bienvenida a los asistentes a la segunda sesión del año 2021.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Arq. Alice Michele Gómez, procede a presentar y dar lectura a la Agenda, a los presentes: **1)** Verificación de quorum y apertura de la sesión por la Arquitecta Michele Gómez, Coordinadora General de Planificación. **2)** Lectura de aprobación de la agenda. **3)** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: Acta 1-2021 **4)** Plan Estratégico USAC-2030: Aprobación por CSU y Metas e Indicadores. **5)** Acuerdo del Consejo Superior Universitario respecto a las Prioridades Nacionales de Desarrollo de Guatemala, enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-. **5.1).** Registro de proyectos vinculados a ODS en el POA 2021.

- En SICOIN.
- En Plataforma Auxiliar. (Evaluación).
- Registro en Banco Universitario de Proyectos -BUP-.





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS
LIBRO DE ACTAS

No.250



ACTA No. 02-2021

6) Presentación del Sistema de Planificación Universitaria. 7) Instructivos de Evaluación y Formulación. 8) Informe sobre la Guía de Evaluación Interna de la USAC. 9) Puntos Varios 9.1) Capacitaciones.

Se procede a solicitar a los presentes que indiquen si están de acuerdo con la presente Agenda, no habiendo objeción se aprueba.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA 1-2021

Se informa a los presentes que el acta 1-2021 fue enviada vía correo electrónico para que presentaran sus observaciones al respecto, se recibieron las sugerencias, mismas que fueron agregadas al Acta. La Arquitecta Michele Gómez procede a solicitar a los presentes que indiquen si están de acuerdo en aprobar la misma. No habiendo objeción se aprueba el Acta correspondiente.

**CUARTO: PLAN ESTRATÉGICO USAC-2030
Documento Metas e Indicadores**

La MSc. Arq. Alice Michele Gómez García, Coordinadora General de Planificación informa a los presentes sobre el Plan Estratégico USAC-2030: El cual fue aprobado en el Punto Cuarto, inciso 4.3 del Acta No.46-2020, de sesión celebrada el 30 de noviembre del 2020; en donde se acordó lo siguiente: **ACUERDA:** 1) Aprobar la versión actualizada del Plan Estratégico 2022 denominada "**Plan Estratégico USAC-2030**"; 2) La vigencia del **Plan Estratégico USAC-2030** entrará en vigor a partir del primero de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2030. 3) El Plan Estratégico USAC 2022 estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2021. 4) Encargar a la Coordinadora General de Planificación, la socialización del mismo y todas las acciones necesarias para su correcta ejecución; 5) Instruir a las instancias académicas, administrativas y financieras de la Universidad de San Carlos de Guatemala la diligencia y apoyo para la implementación del referido Plan."

Asimismo informa sobre el envío del documento de "**Metas e Indicadores**" el cual les fuera enviado vía correo electrónico para que propusieran cambios y sugerencias al mismo, el cual ayudará en la medición de metas del referido Plan 2030.

Se recibieron observaciones las cuales se incorporaron al documento, se procede a solicitar a los presentes que indiquen si están de acuerdo con la aprobación del documento de Metas e Indicadores para luego ser enviado al Consejo Superior Universitario para su conocimiento. No habiendo objeción se aprueba el presente documento.





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS
LIBRO DE ACTAS



No.251

ACTA No. 02-2021

QUINTO: ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO RESPECTO A LAS PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO DE GUATEMALA ENMARCADAS EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS-

La MSc. Arq. Alice Michele Gómez García, informa también sobre el Punto Séptimo, inciso 7.2, del Acta 45-2020, de sesión celebrada el 25 de noviembre 2020, en donde la Coordinadora General de Planificación trasladó el consolidado de las propuestas de las Mesas Multidisciplinarias constituidas por acuerdo del Consejo Superior Universitario, para alcanzar las prioridades de Desarrollo de Guatemala, enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-; en donde se acordó lo siguiente: **PRIMERO:** Agradecer y felicitar a las y los integrantes de las mesas de trabajo, así como a la Coordinadora General de Planificación por la propuesta presentada. **SEGUNDO:** Aprobar las ideas de proyectos identificadas, para incluirlas en el plan estratégico de trabajo 2030 de la Universidad de San Carlos. **TERCERO:** Solicitar a las y los integrantes de las mesas de trabajo prioricen algunas de las ideas de proyectos identificadas, para transformarlas en perfiles de proyectos de investigación, docencia, y/o extensión, con el objeto de gestionar financiamiento, para que la universidad haga incidencia en las prioridades de desarrollo de Guatemala. **CUARTO:** solicitar a las Direcciones Generales y a las Unidades Académicas, desarrollen dentro de su plan de trabajo, las ideas de proyectos atinentes al área de conocimiento que les compete, para la producción de conocimiento en investigaciones, en sus planes de estudio y en sus programas de extensión. **QUINTO: Solicitar a la Coordinadora General de Planificación, que, en Coordinación con las oficinas de planificación de las unidades académicas y Direcciones Generales, incluya en las metas del POA 2021, la formulación de los proyectos que les compete en el año 2021.** **SEXTO:** Aprobar la Estrategia de Comunicación, por lo que se le solicita a la Administración Central, realice una amplia difusión de las propuestas que la Universidad de San Carlos realizará en el futuro, en apoyo a las prioridades nacionales de desarrollo, dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS.”

Se resalta el Punto Quinto, ya que es un mandado directo del CSU, la transcripción completa de dicho Punto de Consejo Superior Universitario, se enviará vía correo electrónico al finalizar la presente reunión.





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS
LIBRO DE ACTAS



No.252

ACTA No. 02-2021

5.1 REGISTRO DE PROYECTOS VINCULADOS A ODS EN EL POA 2021

El Ingeniero René Villegas, Asesor Planificador, presenta el proceso para registrar Proyectos Vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Plan Operativo Anual correspondientes al año 2021.

PLATAFORMA AUXILIAR USAC: En ella se registran las metas de las actividades de cada UE en la etapa de formulación, así como el cumplimiento de las mismas en el proceso de evaluación.

Registro de Proyectos en Plataforma Auxiliar:

- En el momento de Formulación
 - Si son proyectos de investigación se pueden registrar directamente en las diferentes actividades que existen
 1. Investigación Básica
 2. Investigación Aplicada
 3. Desarrollo Experimental
 - Si son proyectos de actividades centrales Servicios de Docencia Superior y Servicios de Extensión Universitaria se registran como "Otros documentos de dirección y coordinación que necesite agregar"
 - Recuerde que los proyectos de infraestructura solamente podrán ser registrados por BCIE y Servicios Generales.

PLATAFORMA DE SICOIN: En ella se registran las metas correspondientes a las actividades de los programas sustantivos universitarios (Docencia, Investigación y Extensión), los cuales sustentan la ejecución presupuestaria en SICOIN.

- En la plataforma de SICOIN los proyectos se registran directamente en las actividades de investigación básica, aplicada o desarrollo experimental si en caso no fueran considerados en la formulación del POA de cada una de las Unidades Ejecutoras.
- Los proyectos que se generan en las actividades de Docencia, Extensión o en las Actividades Centrales se registran como "**Otros documentos de dirección y coordinación que necesite agregar**" y se modifican las metas si se necesitara.

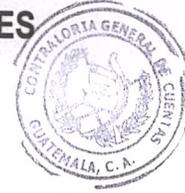
Recuerde que en la plataforma SICOIN no se puede demostrar si pertenece o no un proyecto a la línea de ODS.





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS
LIBRO DE ACTAS

No.253



ACTA No. 02-2021

BANCO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS: Es la herramienta donde se identifican, priorizan y evalúan todas las iniciativas de inversión para el desarrollo académico que desarrolla la universidad. En ella por el momento se registran los proyectos universitarios a nivel de perfil.

- El Banco Universitario de Proyectos, es una herramienta diseñada para el registro de proyectos universitarios en ésta primera fase el BUP registra perfiles de proyectos, se está trabajando las modificaciones al programa, para tener las demás etapas del ciclo de vida del proyecto.
- Para ingresar a la plataforma debe enviar a la CGP la siguiente información: Nombre completo, Registro de Personal, Unidad Ejecutora a la que pertenece, teléfono celular y de oficina, dirección de correo electrónico, DPI, dirección del lugar de trabajo y puesto que desempeña.
- Si ya hizo la solicitud a la CGP, el ingreso a la plataforma es a través de la siguiente dirección: <http://bup.usac.edu.gt/> y su primera clave de ingreso será **cgpbup**, lo que le dará paso a su configuración de clave.
- La capacitación completa de cómo utilizar la plataforma se encuentra en https://www.youtube.com/watch?v=jC3Gy_KWaIE&t=1499s
Capacitación de perfiles de proyectos Mesas de Trabajo ODS 2021

Recuerde siempre:

- Trabajar en equipo con Autoridad y Tesorero de su unidad ejecutora
- Atender las indicaciones y seguir los lineamientos proporcionados por la CGP
- Cumplir con los plazos establecidos para informar los resultados de su unidad ejecutora
- Mantener resguardada y disponible la información.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

La Arquitecta Liliam Santizo Alva, Asesora Planificadora presenta cómo está conformado el Sistema de Planificación Universitaria:

COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN: Es el Órgano de la USAC que:

- Dirige y coordina la planificación universitaria.
- Es la encargada de atender los requerimientos del CSU y del Rector, en materia de planificación.





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS
LIBRO DE ACTAS

No.254



ACTA No. 02-2021

- Asesora al Rector, CSU, unidades académicas y administrativas, en materia de planificación.
- A requerimiento del Rector, propone al CSU los lineamientos políticos y estratégicos para el logro de la mayor efectividad en el uso de los recursos en pro del desarrollo universitario.

Artículo 5. Del Reglamento del Sistema de Planificación de la USAC (Aprobado por CSU en 2008.

Creación CGP: El 13 de agosto de 1982, Inciso 3.3.6 del Acta 25-82 de la sesión celebrada por el CSU el 13 de agosto de 1982.

Antecedente: Comisión de Planificación. Creada en 1966 por el CSU.

SISTEMA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA: Aprobado por el Consejo Superior Universitario el 9 de abril de 2008, en el Punto Quinto, Inciso 5.1, Acta No. 08-2008. Conjunto de órganos de la USAC que intervienen en los procesos de elaboración, aprobación y evaluación de planes, programas y proyectos enmarcados en el Plan Estratégico de la USAC, con el fin de garantizar la pertinencia de las acciones planteadas en la planificación.

Integración del sistema:

- Consejo Superior Universitario
- Rector
- Coordinadora General de Planificación
- Direcciones de la Administración Central
- Consejos de Planificación
- Coordinadoras de Planificación

CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN:

Órganos consultivos de la CGP que proporcionan apoyo técnico a las propuestas de planificación universitaria.

CONSEJOS CREADOS:

- Consejo de Planificación de las Unidades Académicas
- Consejo de Planificación de la Administración Central





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS
LIBRO DE ACTAS**

No.255



ACTA No. 02-2021

FUNCIONES DE LOS CONSEJOS:

- Conocer, discutir, fundamentar y opinar sobre las propuestas de planificación en apoyo a las funciones básicas de la educación superior
- Facilitar los procesos de planificación en las U/A y DG
- Participar en el proceso de evaluación del PEUSAC.

FUNCIONES DE LA CGP-POA:

Artículo 23. Reglamento del Sistema...

- c. Proporcionar a las Coordinadoras de Planificación, los lineamientos para llevar a cabo la formulación de planes estratégicos en las distintas temporalidades que exige la gestión universitaria.
- d. Coordinar el funcionamiento del Sistema de Planificación de la USAC.
- k. Conducir, integrar y evaluar el POA de la USAC.

ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

Artículo 15 del Reglamento del Sistema de Planificación de la USAC (Aprobado por CSU en 2008)

- a) Representar a su unidad académica o Dirección General en el Consejo de Planificación correspondiente.
- b) Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- c) Ser el funcionario enlace entre el Consejo de Planificación al que pertenece y la unidad académica o Dirección General que representa.
- d) Cumplir y velar por que se cumplan con las disposiciones del presente Reglamento.
- e) Presentar al Consejo de Planificación iniciativas para la planificación universitaria.
- f) **IMPLEMENTAR LOS LINEAMIENTOS RECIBIDOS DE LA COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.**
- g) Participar con voz y voto, en la toma de decisiones sobre los diferentes temas que sean tratados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Planificación.
- h) Informar al Decano o Director de su unidad académica o Dirección General sobre los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Planificación.





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS
LIBRO DE ACTAS



No.256

ACTA No. 02-2021

RESPONSABILIDAD DEL PLANIFICADOR:

- Mantener comunicación con la CGP, particularmente con el Asesor Planificador asignado a la Unidad Ejecutora
- Usar el blog (consultarlo periódicamente)
- Trabajar en equipo con Autoridad y Tesorero de su unidad ejecutora
- Atender las indicaciones y seguir los lineamientos proporcionados por la CGP
- Asistir a las capacitaciones
- Cumplir con los plazos establecidos
 - Mantener resguardada y disponible sus usuarios y claves de acceso en las plataformas que se usan para procesos de planificación

TAREAS POA-PLANIFICADOR:

- Estar atento a comunicaciones de la CGP.
- Familiarizarse con los documentos de apoyo:
 - Reglamento del Sistema de Planificación
 - Política de Ambiente
 - Política de Atención a la Población con Discapacidad
 - Otras políticas universitarias vigentes
 - Instructivos y material proporcionado por la CGP.
 - Familiarizarse con herramientas: SICOINDES y POASICOIN.
 - GUÍA DE EVALUACIÓN INTERNA:

Acuerdo de Rectoría No. 0078-2020 – Acuerda la aplicación obligatoria de la Guía en las Unidades Académicas

A entregar 25 de marzo 2021

SEPTIMO: INSTRUCTIVOS DE EVALUCIÓN Y FORMULACIÓN

La Arq. Liliam Santizo, Asesora Planificadora informa sobre la aprobación de los Instructivos de Evaluación y Formulación, los cuales fueron aprobados por el Consejo Superior Universitario de conformidad con el Punto Séptimo, inciso 7.2, del Acta No. 17-2021, de sesión celebrada el miércoles 10 de marzo de 2021.

INSTRUCTIVO PARA MONITOREO Y EVALUACIÓN:

Presentación:

El seguimiento de la Programación Operativa Anual debe fortalecer la gestión administrativa y financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales, adicionalmente transparentar y optimizar los procesos de planificación de cada una de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS
LIBRO DE ACTAS**



No.257

ACTA No. 02-2021

La Coordinadora General de Planificación -CGP-, pone a disposición de los responsables de la planificación universitaria (autoridad y planificador de Unidad Ejecutora) el presente instructivo, con el objetivo de coadyuvar a elevar la calidad del gasto, a mejorar la rendición de cuentas y a fortalecer la transparencia en el uso de

los recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros, destinados a cumplir las funciones básicas de la Universidad.

Asimismo, se busca institucionalizar el monitoreo, seguimiento y evaluación permanente de la Programación Operativa Anual, medir el grado de avance de la ejecución de los planes y apoyar la toma de medidas que puedan subsanar incumplimientos.

Base Legal:

1. Constitución Política de la República de Guatemala,
2. Ley Orgánica del Presupuesto,
Art. 13 Naturaleza y destino de los Egresos
3. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto,
Art. 3 Unidades de Planificación
4. Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala,
Art. 22 Objetivos
Art. 23 Funciones
Art. 27 y 28 Funciones de la Coordinadora de Planificación

Objetivos del Instructivo:

1. Brindar a las dependencias de la USAC las herramientas para identificar y registrar las informaciones que demuestran y/o documentan la ejecución del POA; contribuyendo al correcto cumplimiento de la gestión conforme a lo planificado.
2. Dar los lineamientos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Operativo Anual POA en la plataforma auxiliar POA/USAC y en la plataforma SICOIN para instituciones descentralizadas.





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS
LIBRO DE ACTAS**



No.258

ACTA No. 02-2021

3. Proporcionar a las unidades ejecutoras las normas de cumplimiento en los procesos de registro de avance en la ejecución del POA.
4. Facilitar la elaboración de reportes de la gestión y ejecución de la programación operativa y el seguimiento al plan estratégico universitario.
5. Promover la cultura de monitoreo y seguimiento de los planes y programas para dar seguimiento a su cumplimiento.

INSTRUCTIVO DE FORMULACIÓN

Presentación:

La formulación de la Programación Operativa Anual, debe fortalecer la gestión administrativa y financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales, adicionalmente transparentar y optimizar los procesos de planificación de cada una de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.

La Universidad a partir del ejercicio fiscal 2020, elabora el presupuesto de ingresos y gastos en la plataforma del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, en su componente del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- para instituciones descentralizadas.

Debido a lo anterior, la Coordinadora General de Planificación –CGP- cuenta con una Plataforma Auxiliar en ambiente WEB, para la formulación del Plan Operativo Anual el cual incluye todos los programas y actividades que se manejan dentro de las unidades ejecutoras de la USAC.

Base Legal:

1. Constitución Política de la República de Guatemala,
2. Ley Orgánica del Presupuesto,
Art. 12 Presupuesto de Egresos
Art. 13 Naturaleza y destino de los Egresos
3. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto,
Art. 3 Unidades de Planificación
Art. 4 Competencias y atribuciones de las unidades de planificación





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS
LIBRO DE ACTAS



No.259

ACTA No. 02-2021

4. Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

Art. 22 Objetivos

Art. 23 Funciones

Objetivos del Instructivo:

1. Dar los lineamientos para la formulación del Plan Operativo Anual POA y Multianual en la plataforma auxiliar POA/USAC.
2. Proporcionar al programador (Planificador) de la unidad ejecutora, quien debe ser el que está registrado y autorizado en la Plataforma del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, el reporte necesario con el cual deberá alimentar las metas de los programas sustantivos de la Universidad (Docencia, Investigación y Extensión) en el sistema.
3. Dar los lineamientos a los programadores (Planificadores) para que acoplen la programación operativa, con la formulación del presupuesto a cargo de los tesoreros de la respectiva unidad en el ambiente SICOIN.
4. Proporcionar a las unidades ejecutoras la herramienta auxiliar para la formulación del POA USAC, que será consolidado por la CGP y entregado a Consejo Superior Universitario para su conocimiento, junto a los reportes generados en la plataforma del SICOIN para su aprobación.

Al finalizar la presente reunión le serán enviados a sus respectivos correos las presentación es del día de hoy y los respectivos puntos del CSU.

OCTAVO: INFORME SOBRE LA GUÍA DE EVALUACIÓN INTERNA

La Licda. Adela de Puac, Asistente de Planificación presenta el informe de avance sobre la Evaluación Interna:

Es una iniciativa de una Comisión conformada por Planificadores miembros de este Consejo, en el marco de la Línea Estratégica A.0.3, que estipula el "Fortalecimiento del proceso de acreditación y certificación de la USAC y sus programas académicos" del PE USAC 2022 y para el cumplimiento de esta línea se debe trabajar sistemáticamente, con una ruta definida para lograr el objetivo que tiene como punto de partida establecer la línea base de la calidad en la Universidad.





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS
LIBRO DE ACTAS**



No.260

ACTA No. 02-2021

Cada Unidad Académica al responder, ha hecho propia la evaluación en los distintos componentes como: Investigación, Docencia, Extensión y Gestión Académica.

El año 2020, primer año de aplicación de la Guía, se obtuvo respuesta de 26 unidades académica de las 42. Se tabularon los resultados y se elaboró un informe con los resultados obtenidos, que más adelante se les trasladará a los correos electrónicos.

El 5 de febrero de 2021 nuevamente se envía una circular acompañada de la Guía de Evaluación Interna de la USAC, en formato en Excel.

Esta Guía, se pretende de medir la calidad educativa de la USAC, por medio de ella se define mediciones de calidad, como la atención de las necesidades de la población universitaria respecto a los servicios de educación superior.

La Guía de la evaluación interna, que pretende monitorear con referentes mínimos determinados y con el buen trabajo del planificador de las unidades académica se ha logrado avanzar y saber en un primer intento, cómo estamos con la calidad educativa en la USAC.

El año 2021, agradece y reconoce el trabajo de todos los planificadores de las 34 unidades académicas que reportaron los datos de la Guía de Evaluación Interna de la USAC, por lo que se valora el trabajo importante para la planificación universitaria, ya que esta información proporciona criterios para la toma de decisiones en favor de la educación superior.

NOVENO: ASUNTOS VARIOS

La MSc. Arq. Alice Michele Gómez García, indica que se priorizaron temas para capacitar a los planificadores, los cuales se presentan a continuación para su conocimiento y respectiva aprobación:

9.1 CAPACITACIONES

Temas propuestos:

- 1. Liderazgo y trabajo en equipo**
- 2. Auditoria interna y externa de la planificación universitaria**





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS
LIBRO DE ACTAS**



No.261

ACTA No. 02-2021

3. POA

- a. Roles
- b. Inducción a nuevos planificadores
- c. Programación por resultados
- d. Formulación (dos herramientas)
- e. Presupuesto por programas - Estructura programática
- f. Evaluación / ejecución (dos herramientas)
- g. Modificación de metas físicas
- h. Programación cuatrimestral

4. Políticas universitarias y programación

- a. Política de Teletrabajo y Trabajo a Distancia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b. Política de Propiedad Intelectual de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- c. Política de Calidad Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- d. Política de Homologación para las carreras universitarias, que se imparten en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- e. Política de Crédito Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- f. Política de Educación a Distancia en Entornos Virtuales -PEDEV-.
- g. Política de Cero Uso de Productos de Poliestireno y Plástico No Reciclable, en la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobada por el Consejo Superior Universitario.
- h. Política de Transparencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- i. Políticas de Atención a la Población con Discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- j. Política Ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- k. Políticas Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES
ACADÉMICAS
LIBRO DE ACTAS**

No.262



ACTA No. 02-2021

5. ODS-PND

- a. ODS
- b. PND
- c. Indicadores ODS

6. Planificación de corto plazo y calidad del gasto

7. Planificación de largo y mediano

8. Indicadores

9. Formulación y evaluación de Proyectos

10. Formulación de políticas

11. Metodologías para análisis Prospectivo

12. Análisis cualitativo y cuantitativo

13. POT

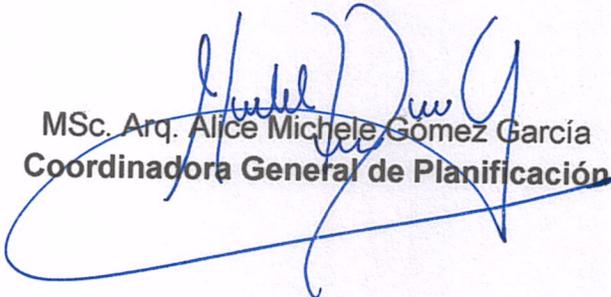
14. Planes Maestros

15. Relación Planificación y temas de presupuesto

Se les podrá otorgar un diploma de participación, pero en relación a Créditos Académicos la Coordinadora General de Planificación no le corresponde otorgar dichos créditos sino únicamente a la Dirección General de Docencia.

DÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN

Esta sesión se concluye a las doce horas con seis minutos (12:06) en el mismo lugar y fecha de su inicio.


MSc. Arq. Alice Michele Gomez Garcia
Coordinadora General de Planificación

